PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro

Retiro, 23 de Noviembre del 2015.

DECRETO EXENTO Nº 2.887.-/

VISTOS:
1.- El Artículo 19º de la LEY N°18.695, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el Diario Oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Ricardo Hernández Galicia con domicilio en Santiago Urrutia 698 B - Parral.

CONSIDERANDO:
1.- Beneficio con la finalidad de "Rodeo Asociación Retiro."

Y TENIENDO PRESENTE:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:
1.- **AUTORIZAR**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisan:

NOMBRE	: Ricardo Hernández García
RUT	: 16.748.631-1
A BENEFICIAR	: Sector Quiñe San José
MOTIVO	: Rehalaua Ramón Hernández

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
* RODEO	Sábado 07 y Domingo 08 de Noviembre del 2015.-	07:00 a 20:00 Hrs.
* BAILE	Sábado 07 de Domingo 08 Noviembre del 2015.-	20:01 a 03:00 Hrs.
	Domingo 08 de Noviembre del 2015	20:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : "Rodeo Asociación Retiro"

2.- **OTORGAR**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º de la Ley N°18.695 a **Don Ricardo Hernández Galicia**, exclusivamente en el recinto del **Rehalaua** durante el desarrollo del Baile, y Rodeo Rodeo el desarrollo del Rodeo durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- INTERESADO
3.- Patentes Comerciales
4.- Tesorería Municipal
5.- ARCHIVO RECMR /